

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL EMPLEO JOVEN “LA CAIXA”
PRIMERA CONVOCATORIA

AYUDAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD DE LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”	
OBJETO	<p>Regular las Ayudas a la contratación del Programa EMPLEO JOVEN de “La Caixa” para fomentar la generación de empleo estable y de calidad de las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas de seis meses a la contratación de duración determinada (temporal) • Ayudas de un máximo de doce meses a la contratación indefinida, con un periodo mínimo de permanencia de SEIS meses y ampliable a dos periodos de TRES meses cada uno.
BENEFICIARIOS	<p>ENTIDADES BENEFICIARIAS Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las siguientes entidades, siempre que estén domiciliadas en territorio español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas, incluidos/as los/las empresarios/as autónomos/as. • Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro <p>Quedan excluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las uniones temporales de empresas • Las sociedades civiles. • Las comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica. • Los entes del sector público estatal, autonómico y local.
EXCLUSIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> • Las contrataciones bajo la modalidad de contrato de formación, contrato en prácticas, contrato de interinidad o contrato fijo discontinuo. • Las contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de sociedades. No operarán estas exclusiones cuando se acredite la no convivencia con el empresario o si el empleador/a es un autónomo que contrate a hijos. • Los contratos que se formalicen con quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración en las empresas que revistan la forma jurídica de sociedades mercantiles u otras entidades. • Las contrataciones que se realicen con trabajadores que, en los doce meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen tenido vinculación laboral en la misma entidad, empresa o grupo de empresas.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	<p>Son subvencionables los contratos</p> <ol style="list-style-type: none"> a) De duración determinada a tiempo completo (mínimo seis meses) así como contratos indefinidos a tiempo completo (con un periodo mínimo de permanencia de seis meses). b) Que se formalicen con personas, de edad comprendida entre 16 y 29 años, inscritas y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de manera previa a la formalización del contrato. c) El periodo de subvencionalidad del gasto de las ayudas será del 7 de marzo de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

CANTIDAD DE SUBVENCIÓN:

- **Por contrato de duración determinada** (temporal) se otorgará una ayuda de **4.200€**
- **Por contrato indefinido** se otorgará una ayuda que podrá constar entre una y tres fases:
 - Una primera fase de ayuda de **4.800€**, como cuantía fija de 800€/mes durante los seis primeros meses de contrato (periodo de permanencia mínima).
 - Una segunda fase de ayuda de **2.400€** adicionales, como cuantía de 800€/mes por cada uno de los TRES meses inmediatamente posteriores al periodo mínimo inicial de permanencia de SEIS meses.
 - Una tercera fase de ayuda de **2.400€** adicionales, como cuantía fija de 800€/mes durante un nuevo periodo de TRES meses.

**LUGAR Y PLAZO
de presentación de
instancias**

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas será **desde 7 de marzo de 2017 y finalizará el día 31 de julio de 2017 a las 19H.**

Las solicitudes de ayuda deberán tramitarse **en el plazo máximo de DOS MESES a partir de la fecha de inicio de contrato, y en todo caso, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria.**

Las solicitudes deben presentarse en
<https://www.lacaixaempleojoven.org/>